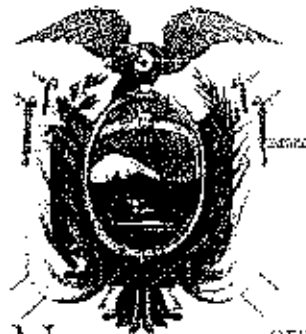


MUNICIPIO DE MANTA
CANTÓN LAGUNA

CROQUIS[illegible]

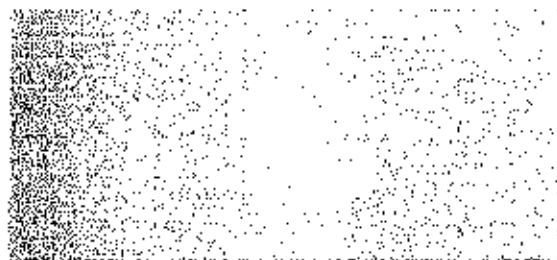
RESERVACIONES



Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Nº S/E



PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZA-

CION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

OTORGANTES: N.A.G.A.P.

A FAVOR DE PABLO POSITIVO PICHAY.

CUANTÍA (S) US\$ 10.00

MANTA, 10 de octubre del 2013





GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1211M00557

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: SANTA MARIANITA

SECTOR: BARRIO SAN PEDRO

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.0264 HAS

UBICADO EN: S/N

O NOMBRE: S/N

DISTRITO: OCCIDENTAL

PROYECTO:

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 23 de Julio del 2013 a las 08:18:22 VISTOS.- **POSIGUA PACHAY PABLO ERACLITO** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1305902650** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **SOLTERO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° **1211M00557**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: SANTA MARIANITA

SECTOR: BARRIO SAN PEDRO

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.0264 HAS

O NOMBRE: S/N

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 : L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el _____ e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón _____ el _____

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0264 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES CON CERO CENTAVOS.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 06 DEL 09-MAR-2005.**

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.Nº(s).
#1647

FECHA(S)
03-Sep-2012

VALOR(ES)
\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$ 0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

\$ 0.00

TOTAL PAGADO

\$ 10.00

Nº 0089975



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: POSLIGUA PACHAY PABLO ERACLITO el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el Informe de linderación No: S/N de fecha JUNIO 2011 y que a continuación se detalla:

NORTE: LOTE DE NINGER POSLIGUA PACHAY EN 23.00 M, R. S-58 13 55 E.

SUR: LOTE DE NARCISA POSLIGUA PACHAY EN 23.00 M, R.N- 58 13 55 W.

ESTE: CON CALLEJON PUBLICO SIGUIENDO SU TRAZADO, EN 11.50 M.

OESTE: LOTE DE LORENA POSLIGUA ALVIA EN 11.50 M, R. N 3146 5 E.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACION Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado; pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No: 1211M00557 EXPEDIENTE No: 1211M00557

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: SANTA MARIAMITA
SECTOR: BARRIO SAN PEDRO LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 0.0264 HAS
UBICADO EN S/N O NOMBRE: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL PROYECTO:

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

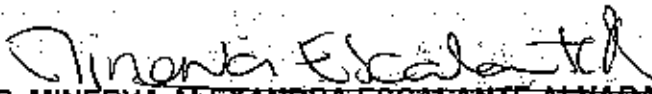
La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolicase en una Notaría Pública, e inscribase en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



POSLIGUA PACHAY PABLO ERACLITO

1211M00557


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 85 Tomo No. 7160
Guayaquil, 31-07-2013

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: TATIANA MENDOZA SANTANA

ECUADOR 1944-2024 0000002242

SOLTERO
PRIMARIA PESQUERO
ANDRES POSLIGUA ALVIA
MARIA PACHAY DEYERA
MANTA 30.04/2021
30/04/2021

REN 1191383

CIDADANIA 130590265-0

POSLIGUA PACHAY PABLO ERACLITO
MANABI/MANTA/SAN LORENZO
27 JULIO 1970
094- 0091 00078 M
MANABI/ MANTA
SAN LORENZO 1970

Pablo Posligua



10/04/2021

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORAL Y CONSULTA POPULAR 2021

116-0002
NÚMERO

1305902650
CÉDULA

POSLIGUA PACHAY PABLO ERACLITO

MANABI

MANTA

PROVINCIA

CANTÓN

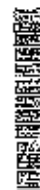
SANTA MARIANA

10

PARROQUIA

0000

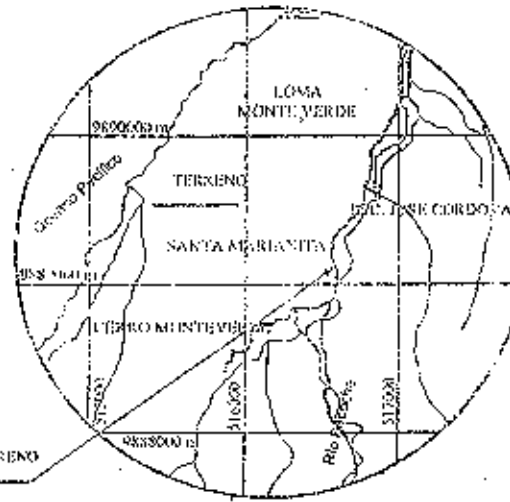
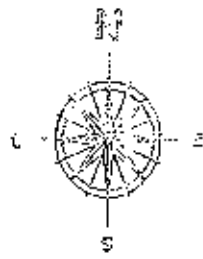
10/04/2021
PRESIDENTE DE LA JUNTA



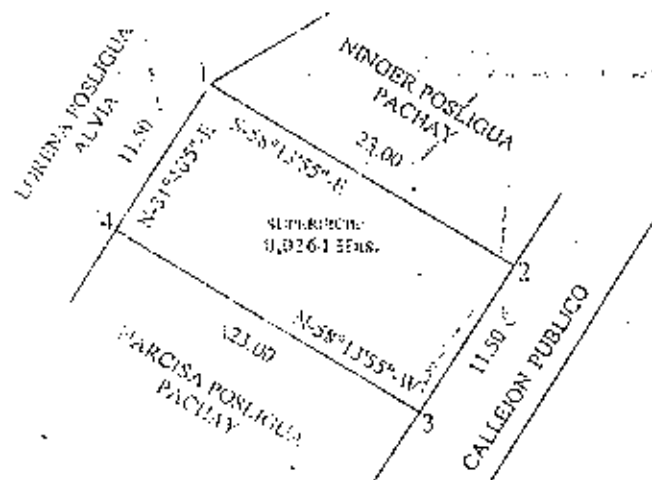
Pablo

FORMULARIO DE REGISTRO

ALCANTARILLA	Lote de Ninger Posligua Pachay en 23.00 m, R. S-58°13'55"-E
ALCANTARILLA	Lote de Narciso Posligua Pachay en 23.00 m, R. N-58°13'55"-W
ALCANTARILLA	Con Callejón Público, siguiendo su trazado en 11.50 m.
ALCANTARILLA	Lote de Lorena Posligua Alvia en 11.50 m, R. N-31°46'5"-E



UBICACION ---ESCALA 1:50,000
CARTA TOPOGRAFICA: SAN LORENZO
CODIGO: MIV-A1-3490-IV
SERIE-0721



SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
DIRECCION DE REGISTRO
TECNICO: JULIO SANCHEZ
FECHA: 29-02-2013

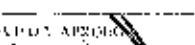
Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria
Proyecto de Legalización Masiva de la Tierra en el Territorio Ecuatoriano

EN GABINETE ☒ EN CAMPO ☐
TECNICO: Julio Sanchez
FECHA: 29-02-2013

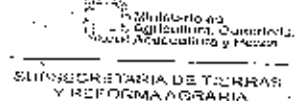
VERTICE	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
1	516487.50	9889100.80
2	516507.05	9889107.78
3	516531.00	9889088.00
4	516481.45	9889100.11

POSLEGUA PACHAY PABLO ERACLITO.

Datos tomados con GPS
Datum: PSAD56
Proyección cartográfica: UTM
Zona: 17 SUR

INSTRUMENTO	CANTÓN	PARROQUIA	SECTOR	NOMBRE DEL PROPIETARIO	
5655487	GUAYAS	SANTA MARIANITA	LA ALBUCA SAN PEDRO		
FECHA	FECHA	SUB-TERRENO	PROPIETARIO	LEVANTADO Y DIBUJADO	FECHA DE APROBACION
29-02-2013	29-02-2013	0,926-11m.			

[Handwritten signature]



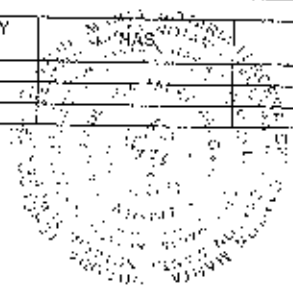
✓

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No	8419
DELEGACION:	WANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	POSUIGUA PACHAY PABLO ERACLITO		

USO ACTUAL DEL SUELO:

SUPERFICIE:	0,0264 HAS.		COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	CANABÍ		CANTON	ZANATA	
PARRROQUIA	SANTA MARIANITA		SECTOR	BARRIO SAN PEDRO	
TOPOGRAFIA	PLANO	100	ONDULADO	QUEBRADO	ALTITUD 69
FUENTES DE AGUA:	AGUA ENTUBADA				
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / VERANO				
TIERRAS DEL ESTADO POR:	TIERRAS BALDIAS				
					DATUM:
					ZONA:
					PSAD-56
					17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

[illegible]

ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO			

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0284	1 AÑO	POR EJECUTARSE

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
DEFORESTACION	X	X	X	
CONSTRUCCION	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.
Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

Pablo Pachay
F. _____
POSIGUA PACHAY PABLO ERACLITO
1305902850

Nosotros:
ING. AGROP. MEDINA ROBLES HENRY ALEXANDER
Técnico(a) de la SSTR, declaramos(a) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. _____
1308787296

F. _____
C-I

FECHA: 22/08/2012

QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA (M.A.G.A.P.), PROTOCOLIZO LA PRESENTE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION A FAVOR DE PABLO ERACLITO POSLIGUA PACHAY, PROTOCOLIZO LA PRESENTE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS REQUERIDOS. CUANTIA: S.10.00.- MANTA, NOVIEMBRE 14 DEL 2013. EL NOTARIO.-

Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.- EL NOTARIO.-

Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

